

## **INFORME ANUAL DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022.**

En cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Yucatán, en su Capítulo V de la Planeación en Materia Archivística, Artículo 28 que a la letra dice:

“Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa”.

### **Por lo anterior se enumeran las acciones realizadas:**

- 1.- El día veinte de enero del año dos mil veintidós, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
- 2.- El día veinte de enero del año dos mil veintidós, se presentó las Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y fue aprobado por unanimidad de votos, quedando el registro con número de acuerdo INSEJUPY/GI/1S-ORD-2022/A1 en la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
- 3.- El día veinte de enero del año dos mil veintidós, se presentó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y fue aprobado por unanimidad de votos, quedando el registro con número de acuerdo INSEJUPY/GI/1S-ORD-2022/A4 en la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
- 4.- Se publicó en el portal electrónico del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, lo siguiente:
  - Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
  - Informe Anual del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
  - Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.
5. Se dio contestación al formulario de Avances del Sistema Institucional de Archivos, solicitado por el Archivo General del Estado de Yucatán.

6.- Mediante los oficios INSEJUPY/DAF/OD/116/2022 e INSEJUPY/DAF/OD/117/2022 de fecha 29 de abril del año 2022, se envió el enlace electrónico de las **Disposiciones Generales en Materia de Archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán** a los Directores, Directoras y a los Integrantes de las Áreas Operativas del Sistema Institucional de Archivos del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán; (mismo documento que también les fue enviado por medio de correo electrónico en fecha 04/04/2022).

7.- El día viernes 24 de junio del año 2022, se brindó **asesoría referente a la Aplicación de las "Disposiciones Generales en materia de archivos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán"**, al personal del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán por parte del personal del Archivo General del Estado de Yucatán.

8.- Con fecha 09 de agosto del año 2022 se otorgó al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán la Constancia de inscripción al Registro Nacional de Archivos.

9.- Se revisó el Cuadro General de Clasificación Archivística del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

10.- Se elaboraron las fichas técnicas de valoración documental del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

**Rúbrica**

**ING. HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRÍGUEZ.**

**Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán**

**Autorizó**

**Rúbrica**

**LICDA. SANDRA ELISA ARANA RICO**

**Coordinadora del Área de Archivos**

**Elaboró**